# **REGLAMENTO**

VIII Cursa de Muntanya

**EL CAMÍ DELS BANDOLERS** 

**SENIJA** 

AJUNTAMENT DE SENIJA

- Art. 1: Actividad organizada por el Ayuntamiento de Senija. NIF: P0312500B.
- **Art. 2**: Carreras por montaña a celebrar el próximo domingo 1/03/2020 con dos modalidades, Media Maratón con 21Km y Popular de 13 Km (ambas de carácter competitivo).

En esta prueba también hay inscripciones para la modalidad de caminantes-senderistas, para los cuales el recorrido y las inscripciones serán las mismas que la prueba popular (13km con las mismas cuantías económicas correspondientes).

#### Art. 3: Características técnicas:

- 3.1.- Media Maratón: 21Km con un desnivel acumulado positivo de 1.100m, como novedad este año se ha eliminado el tramo del "Barranc d'Astúcia".
- 3.2.- Popular: 13 Km con un desnivel acumulado positivo de 560m
- 3.3.- El recorrido de la carrera es por terreno de montaña y/o rural (senderos, barrancos, caminos y pistas). Existen tramos técnicos por su dificultad.
- 3.4.- El grado de dificultad es medio, sin graduación.
- 3.5.- Los tiempos máximos son: para la Media Maratón 5h. Y para la popular 3h.
- **Art. 4**: Categorías: Los participantes masculinos y femeninos, se dividen en las siguientes categorías para la Media Maratón:
  - SUB21 CTM: (desde 18 a 20 años, cumplidos el año de referencia ).
  - SENIOR: (desde 21 a 39 años, cumplidos el año de referencia).
  - VETERANA: (desde 40 a 49 años, cumplidos el año de referencia).
  - MASTER: (desde 50 años, cumplidos el año de referencia).
  - ABSOLUTA: (todos/as los/as participantes desde los 21 años en adelante, cumplidos en el año de referencia)
  - LOCAL: Nacidos o empadronados en Senija.
  - EQUIPOS: El club que más atletas finalicen la carrera.

### Art. 4.1: Las categorías para la 13 k serán de:

- Masculina de 16 años en adelante
- Femenina de 16 años en adelante
- **Art. 5**: Se establece un límite de 500 participantes, entre las modalidades de corredores y caminantes. Las inscripciones se realizarán a través de la web <a href="http://www.mychip.es/">http://www.mychip.es/</a> El plazo de inscripción hasta el día 26 de febrero de 2020.
- Art. 6: El importe de la inscripción es de 16,00€ la prueba Popular i la modalidad de senderistas, y 18,00€ la Media Maratón; hasta el día 19 de febrero de 2020, a partir del día 20 de febrero el importe ascenderá a 18,00€ la prueba popular y la modalidad de senderistas y 20,00€ la Maratón. Esta tasa incluye el derecho a participar en la prueba, seguro de responsabilidad civil y accidentes, avituallamientos sólidos y líquidos, prenda deportiva conmemorativa, avituallamiento post-carrera (barbacoa).
- 6.1 El dorsal es intransferible. Nadie más que tú podrá hacer uso del mismo.
- 6.2 Una vez realizada la y confirmada la inscripción, no se admiten cambios de dorsal.

## NOTA: NO SE PROCEDE A LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LA INSCRIPCIÓN EN CASO DE NO PARTICIPAR, SEA CUAL FUERE EL MOTIVO.

**Art. 7:** A cada participante inscrito/a se le entrega un dorsal con el chip, por lo que es imprescindible presentar el DNI. El dorsal se sitúa de forma visible, sin doblar ni recortar.

Previamente a la salida se pasará un control de dorsales para acceder al recinto de los/as atletas. Para poder participar en la carrera y marcha todos/as los/as atletas tienen que llevar el dorsal correctamente colocado, la indumentaria y calzado apropiado para la prueba.

Las condiciones físicas han de ser las requeridas para hacer frente a la distancia y dureza del itinerario. Todo corredor/a o senderista que no cumpla con estas condiciones, a juicio de la Organización, se le impide participar.

**Art. 8**: El recorrido estará debidamente señalizado con cintas de balizamiento y carteles indicadores y/o flechas. Existen referencias kilométricas en el recorrido. Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos.

#### Art. 9: Faltas.

#### 9.1.- FALTAS LEVES

Se consideran **faltas leves** las siguientes acciones contra el Reglamento:

- 9.1.1.- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar.
- 91.2.- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no.
- 9.1.3.- Impedir ser adelantado y obstaculizar voluntariamente a otro corredor.
- 9.1.4.- No hacer caso a las indicaciones de la organización.
- 9.1.5.- Cualquier otra actitud del participante que la organización considere contraria a la ética del deporte de montaña, y no se encuentre contemplada en el presente Reglamento.

#### 9.2.- FALTAS GRAVES

Se consideran **faltas graves** las siguientes acciones contra el Reglamento:

- 9.2.1.- Tirar desperdicios durante el recorrido.
- 9.2.2.- Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo.
- 9.2.3.- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización.
- 9.2.4.- Reincidir dos veces el mismo corredor/a en una salida falsa.
- 9.2.5.- Sustituir algún material obligado por la organización.

#### 9.3.- FALTAS MUY GRAVES

Se consideran faltas muy graves las siguientes acciones contra el Reglamento:

- 9.3.1.- No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios.
- 9.3.2.- Provocar un incidente Deportivo, agresión o insulto a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.
- 9.3.3.- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- **Art. 10**: Todo/a participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente reglamento.
- **Art. 11**: La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes que puedan ocurrir, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor así lo aconsejen.
- **Art. 12**: Los/las participantes están obligados/as a socorrer a los/las accidentados/as durante el transcurso de la prueba, y a respetar las normas de circulación en los tramos donde el itinerario transcurre por carreteras.
- **Art. 13**: A lo largo del recorrido de la prueba y en puntos donde la organización decida, habrán voluntarios/as para garantizar la buena marcha de los/las participantes y así mismo velar por la Seguridad de estos/as, para el buen y correcto funcionamiento de la prueba.
- **Art. 14**: La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la prueba, así como la explotación audiovisual y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático i/o publicitario deberá contar con el consentimiento de la organización.
- **Art. 15**: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, todos los datos de los participantes recogidos en el formulario de inscripción serán incluidos en un fichero privado propiedad de los organizadores.